



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00337-00](#)

Clase de proceso : Ejecutivo

Demandante : Banco de Bogotá S.A.

Demandada : José Luis Guarnizo Lozano

Se encuentra el proceso al Despacho para resolver el memorial - solicitud de levantamiento de embargo – presentado el día 19 de julio de 2023 por el señor Enrique Quintero Rondón- tercero interesado dentro del mismo.

No se estudiará la petición porque el solicitante carece de capacidad procesal, es necesario intervenir a través de abogado. Aun de pasarse por alto esa razón tampoco es el momento procesal para estudiar la petición, debe en consecuencia formularla en el momento correspondiente, la diligencia de secuestro (artículo 309 y ss del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez